

CONSTANCIA: 09-12-2021, informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita emplazar a la parte demandada.

A DESPACHO

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4099

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00712-00
Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDIFICIO ANDINO P.H.
DEMANDADO: LUIS HERNANDO QUINTERO ASTUDILLO

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar al demandado LUIS HERNANDO QUINTERO ASTUDILLO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso.

Procédase a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria